



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 214

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 231, PRESENTADA POR DON: **CESAR DAVALOS LOZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21824850, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 147 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **OBISPADO DE LA DIOSECIS DE ICA** A FAVOR DE: **CESAR DAVALOS LOZA**, CON FECHA 09 DE MAYO DE 1969, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 907 AL 913 VUELTA, DEL TOMO III DEL AÑO 1969, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 14 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR DAVALOS LOZA** CON DNI. N° 21824850, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 10 DE AGOSTO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2021 14:32:30-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



Firmado digitalmente por:
 GALDOS MORALES Walter
 Santos FAU 20452393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 10/08/2021 14:32:51-0500



Novecientos siete

cuatro millores quinientos ochenta
 y dos mil seiscientos veintidos
 penans, veisno de blincha
 sufragante, habil para costea
 tar, inteligentemente en el idioma
 castellano; a quies conozo, day

Alexandro Magallanes

[Handwritten signature]

Justo Magallanes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la fecha
 expuso por
 to y fuste
 mmo al
 imitado
 Pichu

Número
 Ciento noventa y siete
 Compraventa
 Obisado de la Diócesis
 de Hca.
 a
 Cesar Dávalos Loza

En la ciudad
 de Huancayo
 Dta, a los
 nueve dias
 del mes de
 Mayo de
 mil nove

cientos noventa y siete, ante mi;
 Alvaro Edmundo Alfaro Abogado
 Notario Público de la Diócesis
 inscrito en el Registro Militar
 con el número quinientos die
 ciente mil setecientos doce, y



en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos; subrogante; y los testigos señores Pablo Solari, Fernando Casado, comerciante, inscrito en el Registro Particular con el número quinientos diecisiete mil setecientos doce; y en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos; circunstado; y don Carlos Maldonado Tizco, Lotero, empleado inscrito en el Registro Particular con el número treinta y nueve millones trescientos veisiete mil quinientos cuarenta y cuatro; y en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos; subrogante; hábiles para contratar, inteligentes en el idioma castellano, ciudadanos en ejercicio; se presentará: - El Reverendo Padre Floyd Macdonald Baxter, de nacionalidad Canadiense, con Carnet de Extranjería número ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y



Novencientos ocho

circo, Celato de Maria Inmacu-
lada, quien procede en representa-
ción del Obispado de Ica, según
poder escrito lo que hace in-
necesario su intervención, vecino
de esta ciudad, y don Blas Da-
valos Loza, sabido condonado pu-
sana Placón de Davalos, Policia-
Guardia Civil, con carnet de id-
entidad número cincuenta-
nueve - cero - cero - cero setenta; de
nacionalidad peruana; con buen
apto parte, hábiles para con-
tratar, instruido en el idioma
castellano, cuidadoso en eje-
cución; a quienes conozco, doy
fe; así como también de ha-
ber cumplido con las prescripcio-
nes de la Ley de Notariado
al suscribirse de la Ley de No-
tariado y me entregó para
que se exhibiera alve a certi-
ficada pública, una minuta
firmada, la que bajo el nú-
mero ciento treinta y cinco; agre-
go a su respectivo libro y cuyo
tenor literal es el siguiente:
La minuta: - Digno Notario de
Don Arturo Bolmar. Se hace ex-
tender en su Registro de Cali-

teran Públicas, una de compra-
venta, que celebran de una par-
te, el Obispaado de la Diócesis de I-
ca, Monseñor Alberto Deltmaren
Arquero, representado por el Pe-
relgrino Padre Lloyd Macdonald
Barrón, Obispo de María Inmacu-
lada, Rector de Santiago de Fe-
magro de Huancha Baja, según
poder que le ha conferido por es-
critura pública de veintiocho
de Junio de mil novecientos ve-
rntiocho, ante usted mismo,
miro Notario, inscrito a fojas
treinta sesenta y cinco del to-
mo quinto de Mandatos, lo que
hace inoperario su inserción;
y, de la otra parte, don Cesar Sa-
valar Loza, a quien se llamará
"el comprador"; en lo termino
que sigue: - Primero: - El O-
bispaado de Ica propietario del
inmueble semi-rústico de
nombrado "San Pedro", ubicado
en el distrito de Huancha Ba-
ja, de la Provincia de Chincha,
Departamento de Ica, habiendo
una sección del mismo con
veintitres mil setecientos sesenta
cuatro metros cuadrados, y ob-



FIRMA
DIGITAL



Novcientos nueve

tenido la aprobación del proyecto, conforme a la licencia municipal número cero cuatro - cuatro - nueve del veinticinco de febrero último, recibida en el expediente número D - cuatro - treinta y dos del plano respectivo. El Obispaado de Ica posee el fundo sobri-
nista, inscrito, desde hace más de cien años en forma pacífica e ininterrumpida como es del dominio público. Segundo: Por el presente, el Obispaado de Ica, ha en venta real y enajenación perpetua a favor de don César Dávalos Loza, el lote número veintinueve de la Manzana "B" de la lotificación a que se refiere la cláusula anterior, lote que tiene una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (trescientos ochenta y cinco metros cuadrados de fondo), y que colinda: Por el frente (este), la calle "I"; por la derecha entrando (este), con el lote número veinte; por la izquierda entrando (este), con el lote número veintidós, y, por el respaldo (este), con

el lote número ocho. Se com-
prenden todas las estructuras, ex-
tidar, avío, usor, contornen,
servidumbres, y cuanto le es a-
nexo o accesorio al lote ma-
teria de este contrato, sin reser-
va ni limitación alguna; de-
clarando que el inmueble no
se encuentra afecto a ningún
gravamen, auto, contrato, medi-
da judicial ni extrajudicial que
limite su derecho de absoluta
disposición, quedando obligado
el vendedor a la revisión y cu-
rrección conforme a Ley.
Tercero: - El precio de la ven-
ta se pacta en la cantidad de
nove oro un mil, que el ven-
dedor declara y deja constancia
de haber recibido ya a su entera
satisfacción. Cuarto: - Los o-
torgantes declaran: que entre el
precio que se ha fijado tenien-
do en cuenta el carácter so-
cial de la obra iniciada por el
Bispato de Ica; que en con-
dición de este contrato que el ven-
gador no podrá vender su fin-
ca una vez concluida, ni el lo-
te que adquiere por la presente,



Noviembre diez

si no a la Agrupación Suces XXII,
en conformidad con lo estipul
lado en el Artículo quinto del ge
naro sexto de los Estatutos; y
señalan domicilio: el Caspado
de Sea en la Parroquia Santia
go de Amargos de Mompasa
Baja y el comprados en Mompasa
Alta, Puencha, San Mateo, mi
men punto estratégico, sin a
gurar más, serase notat, se
los Notario, pcese fuerte al
Registro de la Propiedad Inmue
ble, cumplido de inscribir en
el supe de la escritura, la Li
cencia Municipal que se ven
ciona Mompasa Alta, primer
de abril de mil novecientos e
siete. Firmado: Lloyd
Neoc Donald. con sello en que se
lee: R. P. Lloyd Neoc Donald. O. N.
I. Carrero. Otro sello de la Parro
quia de Santiago de Amargos.
Firmado: César Devator. Fir
mado: A. Bellido. con sello en que
se lee: Alberto Bellido. Abogado.
Certificado de Pago: - Banco
de la Nación. Departamento de Re
caudación. Dices números die
ciento noventa y mil quinientos



Por quince. Por pago de un sueldo
detallado a Contratación
Diversos. Encargos. Alcabala de
Enajenaciones. Seis quince
mil doscientos veinticinco.
Diciembre mil novecientos veintiseis. Noventa
y cinco mil veinte. Contrato de
compraventa número cinco no-
venta y cinco. Capital de los ve-
inte mil. - Notario de los Partes
de Tarma. - Total pagado sobre un
ciento veinte. - Comprobante
del pago efectuado por: Bis-
pado de Ica. - César Zavala Lo-
za. Domicilio en Chincha.
Distrito Chincha Baja. - Por
un total de cinco mil veinte pesos
oro. - Lugar y fecha. Chincha,
nueve de Mayo de mil nove-
cientos veintiseis. - Auto-
rizado por: Firmado: F. Rivera.
Un sello engece sobre: Banco
de la Nación. Departamento de
Recaudación. - Alberto Man-
rique Pachas. - Avilcar Baja.
Dpto. Chincha Alta. - Firman-
do: E. Rivera. - Otro sello en ge-
nel: Banco de la Nación. De-
partamento de Recaudación.
Enrique Rivera Alcalde. Fi-



FIRMA
 DIGITAL



17 cuantos suel

de Accion Impuesto Director. Chir
 na Alta. - Presento: - Ministe
 rio de Hacienda y Comercio. Supe
 rintendencia Regional de Contribu
 ciones. - Formulario de pago de
 impuesto. - Nombre o razón social
 del contribuyente. - Despacho de
 La. - Cédula Dador Lora. - Domici
 lio: Provincia: Arequipa. - Dis
 trito: Arequipa Baja. - Plaza de Ve
 ras nro número. - Concepto del
 pago: Conservación p.b. colas
 de un haúl. - Impuesto. - Aca
 sala de Enajenaciones. - Ley quin
 ce mil doscientos veinte y co
 ses por ciento. - colas oro, suelta.
 Garantías en transferencias de
 Inmuebles. - Ley dieciséis mil no
 ve y cinco. - Tres por ciento. - co
 las oro suelta. - total colas oro
 ciento veinte. - Fecha de pago: Cero
 de Mayo de mil novecientos
 veintinueve. - Firma del con
 tribuyente. - Firmado: Lloyd
 para Donald. con sello oro que
 es su: R.P. Lloyd Mac Donald
 O. M. I. Barrios. Otro sello de
 la Parroquia de Santiago de
 Almagro. Firmado: César da
 va. - Certificado Pago su

mero decimter, por el cual se
quincientos quince de nueve de
Mayo de mil novecientos ve-
intinueve. - Julio y germa au-
torizada. - Firmado: A. Muray-
so. - Otro nullo en que se le: Ban-
co de la Nación Departamento
de Arequipa. - Alberto Mu-
nayo Ramos. Auxiliar Cajero.
Chincha Alta. - Firmado: E.
Pivara. - Otro nullo en que se
le: Banco de la Nación Depar-
tamento de Arequipa. - Carri-
que Pivara Alcalde. Solo Sec-
cion Impuesto Director. Chin-
cha Alta. - Otro Inmerto: Decla-
racion Jurada y liquidacion de
los impuestos sobre transfe-
rias de bienes a titulo oneroso.
Datos relativos al contratante.
- Nombres y Apellidos o ra-
zon social. - Expedido de Sea.
Comisario Fiscal. Provincia:
Chincha. - Distrito: Chincha
Baja. Plaza de Armas sin nu-
mero. - Celler Divaloz Loza.
Provincia: Chincha. - Distri-
to: Chincha Alta. - Avenida San
Mateo numero ciento setenta
y cinco. - Datos relativos al contra-



FIRMA
DIGITAL



Provincias de Ica

Objeto: Naturaleza del acto o contrato:
compraventa. - Letra del contrato:
Primero de Abril de mil novecien-
tos veintinueve. - Datos relativos
al bien que se transfiere. - ubica-
ción del bien que se transfiere.
Provincia: Chincha. - Distrito:
Chincha Baja. - Lote: Veintinueve.
Manzana B. - Lotización fondo
"San Pedro". - Precio de transfe-
rencia sobre oro un mil. - Determi-
nación de la materia imponi-
ble y arastación de los impuestos
Escabala de Enajenaciones. Ley
número quince mil doscientos
veintinueve. - Materia imponi-
ble. - sobre oro. - un mil. - Tar-
ifa por cinco por ciento. - Impuesto
sobre oro arasta. - sobre oro
arasta. - Adicional de acaba-
la de Enajenaciones. Ley nú-
mero diecisiete mil novecien-
tos. - Materia imponible sobre
oro un mil. - Tasa por cinco
por ciento. - Impuesto sobre oro se-
renta. - Impuesto sobre oro se-
renta. - Total General sobre
oro cinco veinte. - Documentos
que se acompañan: a) copia
de la escritura; b) y c). Formula

rio del pago de impuestos. y de
claración Levada. Decreto Su-
premo número cuatro reciente-
no 76). - Chicla Alta, provin-
cia de Arequipa, provincia de
Arequipa, provincia de Arequipa
provincia de Arequipa. - Firmado: Lloyd
Mac Donald. - con sello en que se
lee: R. P. Lloyd Mac Donald. O
M. I. - Párrafo. - Otro sello de la
Parroquia de Santiago de Ama-
gro. - Firmado: César Sávalon
Conclusión: Otro inserto. - Di-
cencia Municipal número cero-
cuatro reciente. - Concejo
Provincial de Ica. - Visto el ex-
pediente número dos cuatro - trim-
ticia, seguido por el reverendo
Padre Lloyd Mac Donald, Baxton,
Padre Celato de la Parroquia de
Santiago de Amagro, del Dis-
trito de Chicla Baja, de la
Provincia de Chicla, es la
que solicita autorización para
la habilitación de un terreno
semi-urbano, con cambio de
uso, y autorización para la en-
trega de los lotes a los miem-
bros interesados inscritos en
la Parroquia, en una área de
veintitrés mil setecientos cin-



FIRMA
 DIGITAL



Novcientos trece

cuenta metro cuadrado (cincien-
 tres mil setecientos cincuenta me-
 tro cuadrado). Considerando
 que, la recurrente esta sujeta a
 la de los pagos establecidos con
 ley, por tratarse de una obra
 de interés social. Se Resuelve:
 Primero. - Apruébese en su inte-
 gridad el proyecto de habilita-
 ción urbana con cambio de us-
 o en una área bruta de cien-
 tres mil setecientos cincuenta
 metro cuadrado. (Cincien-
 tres mil setecientos cincuenta me-
 tro cuadrado), de acuerdo con
 los planos adjuntos signados
 con el número D. cuatro - trece-
 tisicis, presentados por el Re-
 currendo Pedro López, Mas do-
 nald Bastón. Las obras de sa-
 neamiento la ejecutarán los
 mismos propietarios en el
 terreno con ayuda que han
 solicitado al Canadian Con-
 ference Of Peace Development,
 un organismo del mismo
 Gobierno Canadiense. Estado
 de acuerdo los miembros de la
 Comisión Calificadora Provin-
 cial. - Segundo. - Fran-
 cebán



1)
a la Registración Pública para
los fines consiguientes. Sea, veis-
tiseis de Febrero de mil nove-
ciento veintiseis. Firmado:
Fausto B. de Mendoza - Fausto
Barrio de Mendoza - Inspección
de Fincas, Oficinas Públicas,
Viviendas, Urbanizaciones y Pa-
rroquias. Firmado: José A.
Cueva R. - Alcalde de Ica. - Com-
isión. Inscribo los datos
del libro objeto y fines de esta
escritura, la que he leído integra-
mente por mí; apruebo y ratifi-
co en su contenido y la firmo
en unión de los testigo-
ya mencionados; a quienes se
mece; doy fe.



José María Domínguez

En la ciudad de Ica, a los
veinte días del mes de febrero.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2021 14:35:01-0500